Bogotá D.C., 30 de agosto de 2024

El INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), en cumplimiento de su Manual de Contratación, invita a STERINOVA S.A.S, a presentar cotización para: **"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE SALA BLANCA ORIENTADOS A LA MANUFACTURACIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA AVANZADA EN EL IDCBIS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO BPIN 2021000050015"**

1. **Especificaciones técnicas**: El interesado debe cotizar, de acuerdo al **Anexo. Especificaciones Técnicas** (Ver formato adjunto en Excel) el cuál es parte integral del proceso.

NOTA 1: Por tratarse de un proceso cuyo consumo es variable y dinámico, no se puede establecer con certeza la cantidad exacta de servicios de lavado, secado, doblado y esterilizado que se requieren, por lo tanto, las cantidades relacionadas serán tomadas como un consumo básico para establecer el presupuesto oficial. Por lo anterior se solicita cotizar en valores unitarios de acuerdo con el tipo de prenda sobre el que se prestará el servicio.
NOTA 2: Cantidades estimadas para servicios durante tres (3) meses.
NOTA 3: No se aceptan cotizaciones parciales
NOTA 4: Dar cumplimiento a la totalidad de especificaciones técnicas del proceso
NOTA 5: El cotizante deberá anexar a su cotización en formato pdf, el formato Excel (archivo adjunto a la presente solicitud) debidamente diligenciado. En caso de discrepancia entre la información reportada en la cotización y el archivo en formato Excel, el IDCBIS aclara que los valores que serán tenidos en cuenta son relacionados en el formato Excel.
NOTA 6: El cotizante deberá anexar a su cotización el ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO diligenciado en membrete de la institución.
NOTA 7: Presentar la cotización indicando los valores solicitados en la ficha técnica en valores entero, no colocar decimales.

Otras especificaciones técnicas:

a. Desarrollar el objeto de la orden o contrato en la forma pactada y disponer los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para su desarrollo, de acuerdo con las condiciones y especificaciones descritas en los estudios técnicos.
b. Mantener el precio del servicio durante la vigencia de la orden o contrato en virtud de lo estipulado en la propuesta económica correspondiente.
c. Garantizar y asumir el servicio de transporte desde y hacia el IDCBIS de cada una de los insumos a lavar, de manera segura y adecuada de acuerdo a sus protocolos. PARAGRAFO PRIMERO: los insumos a lavar, secar y esterilizar deberán ser recogidos en las instalaciones del mismo ubicado en Bogotá, en la carrera 32 N° 12-81, Edificio IDCBIS, Primer Piso, área de distribución de insumos liberados de sala blanca, los cuales serán entregados por el personal técnico de sala blanca designado por el IDCBIS. PARAGRAFO SEGUNDO: Los insumos deberán ser entregados en las instalaciones del IDCBIS, ubicado en Bogotá, en la carrera 32 N° 12-81, Edificio IDCBIS, Primer Piso, área de distribución de insumos liberados de sala blanca; al personal técnico de sala blanca designado por el IDCBIS.
d. Entregar al IDCBIS, mínimo veinte (20) tulas fabricadas en poliéster que se utilizarán para el almacenamiento de los insumos sucios y limpios. PARAGRAFO PRIMERO: Se requerirán mínimo diez (10) tulas para el almacenamiento de insumos sucios, y mínimo diez (10) tulas para que el proveedor entregue los insumos lavados y esterilizados. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá garantizar que el material de las tulas sea poliéster y que siempre se haga el retorno de las tulas limpias y estériles al IDCBIS para el posterior almacenamiento de insumos sucios. PARAGRAFO TERCERO: Las tulas se deberán entregar en doble empaque, de la siguiente manera: Un primer empaque de papel grado médico, sin indicador químico tipo 5, y un segundo empaque en bolsa de polietileno de baja densidad. PARAGRAFO CUARTO: El costo de lavado y esterilizado de dichas tulas será asumido en su totalidad por el CONTRATISTA.
e. Garantizar que la recepción y entrega de vestuario se realice en horarios flexibles que se ajusten a las necesidades de las Salas Blancas del IDCBIS. El servicio de recogida será concertado con el personal técnico de sala blanca del IDCBIS, de acuerdo a las necesidades del IDCBIS.

f. El proveedor deberá garantizar que cuenta con pólizas todo riesgo vigente para daño material con amparo a bienes bajo cuidado, tenencia y control, responsabilidad por el daño y robo de equipos, insumos, que será solicitada por el IDCBIS por medio del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
g. Garantizar que el proceso de lavado y secado se realice bajo el cumplimiento de los protocolos documentados por el contratista, durante todo el proceso de esterilización del material entregado. PARAGRAFO: El IDCBIS podrá solicitar dichos protocolos con el fin de realizar la verificación correspondiente.
h. Garantizar que el ciclo de lavado sea exclusivo para los insumos y el vestuario del IDCBIS.
i. Garantizar que cada ciclo de lavado no exceda el 65% de capacidad de la máquina.
j. El contratista deberá garantizar que el jabón a utilizar en los ciclos de lavado sea neutro y que las prendas e insumos enviados por el IDCBIS tengan un segundo enjuague en agua desionizada.
k. Garantizar que el ciclo de secado sea exclusivo para los insumos y el vestuario del IDCBIS. PARAGRAFO: El contratista deberá garantizar que cada ciclo de secado no exceda el 65% de capacidad de la máquina.
l. Garantizar que el doblado del vestuario se realice en áreas separadas del resto de los procesos en un área controlada. PARAGRAFO PRIMERO: Empacar el vestuario, según descripción de cada uno de los ítems y de acuerdo a solicitud del IDCBIS. PARAGRAFO SEGUNDO: Con el fin de conservar la esterilidad de las prendas a la hora de su postura, el IDCBIS dará indicaciones frente para la manera en que debe realizarse el doblado de las prendas, y el contratista deberá garantizar el cumplimiento de dichas indicaciones.
m. Garantizar que el proceso de esterilización se realice bajo protocolos certificados, validados, y soportados con indicadores químicos y biológicos de control de calidad de alta confiabilidad durante todo el proceso. PARAGRAFO PRIMERO: Garantizar que el servicio se encuentre debidamente habilitado ante la Secretaría Distrital de Salud, para ello se debe adjuntar: i) fotocopia del distintivo de habilitación, ii) copia de los protocolos y guías de manejo para soportar el proceso ante entes de control externos e internos, iii) los demás documentos que acrediten la calidad del servicio y que, a su vez, fueran requeridos el IDCBIS. PARAGRAFO SEGUNDO: Garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Esterilización establecidas mediante la resolución 2183 del 9 de Julio de 2004, emitida por el Ministerio de la Protección Social Salud (actualmente Ministerio de Salud y Protección Social)
n. Los insumos esterilizados deberán estar empacados y embalados correctamente, conservando y garantizando: buen estado, etiquetas y rótulos visibles.
o. El grupo de profesionales de la Calidad del Instituto, verificará el estado y la calidad del servicio prestado. En el caso de no conformidad con la prestación, el IDCBIS solicitará al proveedor la corrección que sea necesaria o reprocesamiento en el tiempo acordado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
p. El contratista deberá garantizar que cada ciclo de esterilizado no exceda el 75% de capacidad de la máquina.
q. La temperatura y tiempo de esterilización serán determinados por el IDCBIS, lo que será informado oportunamente al Contratista. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá garantizar que durante el ciclo de esterilización, se dará un correcto secado a los empaques que contienen los insumos. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá garantizar que el indicador químico tipo 5 cumpla con el nivel de viraje requerido para una óptima esterilización de cada uno de los insumos.
r. El contratista deberá garantizar que los insumos a esterilizar se ubiquen de manera vertical dentro de la autoclave.
s. El contratista deberá garantizar que, en el proceso de esterilización, las suelas de polainas no entren en contacto entre sí.
t. Dar aviso oportunamente al IDCBIS de situaciones imprevistas que surjan durante el proceso de recogida, lavado, secado, esterilizado y entrega de los insumos, que puedan alterar la calidad del proceso.
u. Cada paquete a entregar deberá estar etiquetado con: a) nombre del insumo, b) Talla, c) fecha de esterilizado, d) Fecha de vencimiento de la esterilización, e) lote.
v. Entregar al IDCBIS el soporte que consigne toda la información relacionada con el ciclo de lavado, secado y esterilizado, por cada lote enviado. Dicho documento deberá indicar como mínimo:
Para el proceso de lavado:
    - Condiciones de lavado (tiempo de lavado, temperatura, y las demás que sean relevantes)
    - Ficha técnica del jabón utilizado.
    - Lote del jabón utilizado.
    - Fecha de vencimiento del Jabón utilizado.

4. **Presupuesto y/o Forma de pago**: El presupuesto establecido para la prestación del servicio para la Unidad de Terapias Avanzadas es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** amparado bajo el certificado de asignación de recursos no. 12124 del 23 de agosto de 2024, en consideración al valor asignado en el Plan de Bienes y Servicios para el desarrollo de las actividades enmarcadas de acuerdo al proyecto BPIN 2021000050015"

   El IDCBIS en su forma de pago no realiza anticipos ni pagos anticipados. Así mismo, pagará durante los TREINTA (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. La factura deberá entregarse en formato original y una (1) copia: deberá contener el número del contrato que soporta la entrega y estar acompañado del certificado firmado por Revisor Fiscal de la Compañía (cuando aplique) o Representante Legal, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes de radicación de la factura. PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta el flujo de caja del Instituto. PARÁGRAFO SEGUNDO. La radicación de facturas deberá realizarse en los plazos máximos establecidos por el IDCBIS. PARÁGRAFO TERCERO. El IDCBIS podrá realizar pagos parciales previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

5. **Garantías**: Tenga en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del IDCBIS, se podrá solicitar constituya garantía a favor de entidad particular con los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato u orden	10% del valor total del contrato u orden	Igual al plazo de ejecución del contrato u orden y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
Calidad del servicio del contrato u orden	10% del valor total del contrato u orden	Igual al plazo de ejecución del contrato u orden y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato u orden	Igual al plazo de ejecución del contrato u orden y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de las pólizas

6. **Lugar de Ejecución:** Las actividades se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la Carrera 32 No. 12 – 81, Edificio IDCBIS, y/o en el lugar designado por las partes durante la ejecución del contrato según necesidad del servicio. **PARÁGRAFO.** Los productos que el proveedor entregue en un lugar distinto al autorizado por el IDCBIS no serán reconocidos como parte del contrato u orden y, por consiguiente, no se incluirán en el pago.

7. **Validez:** La validez de la cotización deberá ser mínimo de cuarenta y cinco (45) días.

8. **Entrega de cotización**: Dirigir la cotización al grupo de compras del IDCBIS, máximo el seis (06) de septiembre del año en curso por medio correo electrónico al correo: dpulido@idcbis.org.co (correo electrónico de quien solicita la cotización), con copia al correo mguarnizo@idcbis.org.co (correo electrónico de la Responsable de Compras y Contratación).

   Se recibirán observaciones o preguntas del proceso a más tardar el dos (02) de septiembre de 2024 hasta las 17:00 horas a los correos electrónicos indicados en el párrafo anterior.

9. **Criterios de evaluación habilitantes:**

9.1 Criterios de evaluación jurídica (CUMPLE – NO CUMPLE)

Adjuntar la siguiente documentación a la cotización, de acuerdo a si es personal natural o persona jurídica:

- Referencia y código del equipo utilizado.
- Personal a cargo del proceso.
- Tipo de agua empleada.

Para el proceso de secado:

- Condiciones de secado (tiempo de secado, temperatura, y demás)
- Referencia y código del equipo utilizado.
- Personal a cargo del proceso.

Para el proceso de Esterilización:

- Tipo de esterilización
- Condiciones de esterilizado (tiempo, temperatura).
- Resultados de los indicadores físicos, químicos, y biológicos de los indicadores de control de calidad empleados durante el proceso de esterilización del material entregado.

w. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el IDCBIS, todos aquellos servicios que resulten de mala calidad o con defectos dentro del proceso.
x. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social.
y. El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDCBIS, verificará el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" del Ministerio de Trabajo y las demás que la reglamenten o sustituyan.
z. Mantener canales abiertos de comunicación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión de la orden o contrato.
aa. Dar cumplimiento durante la ejecución de la orden o contrato, a la legislación ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes.
bb. El contratista deberá dar cumplimiento a la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres dentro del talento humano durante todo el periodo de ejecución del contrato, atendiendo los perfiles y experiencia exigidos para cada cargo, garantizando el cumplimiento de las normas laborales y/o contractuales aplicables, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020 y artículo 2 del decreto 634 de 2023
cc. Durante la ejecución del contrato el contratista debe prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o judiciales correspondientes, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.
dd. En el evento en que haya lugar a un ítem no previsto dentro de las especificaciones técnicas estipuladas, éste será cotizado por el contratista y formalizado a través de otrosí, de conformidad con el procedimiento del IDCBIS establecido para tal fin.
ee. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto de la orden o contrato.

2. **Valores Agregados**: El interesado podrá ofrecer valores agregados, los cuales se entenderán incluidos dentro del valor cotizado, que serán a título enunciativo: mantenimiento, servicio post venta, garantías, certificaciones y/o registros, disponibilidad del bien o servicio.

3. **Presentación de cotización:** El Proveedor deberá presentar su cotización en papel membretado y con los siguientes datos como mínimo:

- Fecha de emisión de la cotización.
- Número de la cotización (si aplica)
- Nombre de la persona natural o jurídica
- Teléfonos de contacto del proveedor
- Dirección página web y/o correo electrónico del proveedor
- Nombre del asesor comercial o persona encargada, autorizada para emitir cotizaciones junto con sus datos de contacto y cargo.
- Validez de la cotización
- Tiempo de entrega

Nota: Tenga en cuenta que los valores diligenciados en el ANEXO 1 DE INVITACIÓN A COTIZAR en formato Excel de este proceso, deben coincidir en su totalidad con la cotización por usted presentada en pdf.
Los valores de cada ítem deben cubrir costos de legalización.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica)	Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica) del representante legal
Fotocopia RUT	Fotocopia RUT
Fotocopia RIT de Bogotá	Fotocopia RIT de Bogotá
Matricula mercantil expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses	Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses
Planillas de los últimos seis (6) meses en el que se verifique el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (Ley 789 de 2002, Art. 50).	Certificado expedido por Representante legal y/o Revisor Fiscal, en el que se evidencie el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (ley 789 de 2002, Art. 50) durante los últimos seis (6) meses y documentos actualizados del revisor fiscal (cedula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional).
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta días	Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres meses.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres meses	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses
Certificado de distribución autorizada o exclusividad en el caso de insumos, reactivos (si aplica).	Certificado de distribución autorizada o exclusividad en el caso de insumos, reactivos (si aplica).
Anexo 2 "Carta de Compromiso" debidamente diligenciado	Anexo 2 "Carta de Compromiso" debidamente diligenciado y con membrete de la empresa
Anexo 3 "Carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciado	Anexo 3 "Carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciado
Formato IDCBIS-GGCC-FT-029 *"Registro de actualización de datos del proveedor nacional"* debidamente diligenciado y firmado.	Formato IDCBIS-GGCC-FT-029 *"Registro de actualización de datos del proveedor nacional"* debidamente diligenciado y firmado.

9.2 Criterios de evaluación Técnica: (CUMPLE – NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN
Certificación firmada por el Representante Legal en donde se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas, el cumplimiento de las otras especificaciones del contrato.

10. Criterios de evaluación Comercial: (NO SUBSANABLE)

La siguiente información se verificará en la cotización en pdf:

DESCRIPCIÓN
Forma de pago
Cotización en formato pdf con membrete del oferente que cumpla con lo establecido en el Numeral 3. *"Presentación de cotización"* de la presente Invitación

11. Evaluación Económica: (100 puntos al menor valor)

El IDCBIS procederá a verificar las propuestas, y teniendo en cuenta los valores ofertados realizará la evaluación económica tomando el precio de cada ítem ofertado, incluyendo los impuestos aplicables. Así como el valor total y/o parcial de la oferta presentada (según aplique), que no podrá no superar el presupuesto asignado por la entidad.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido HABILITADAS, es decir, las que hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas. Con base en este criterio de evaluación, el IDCBIS escogerá la oferta más favorable para continuar con el proceso de contratación.

12. Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su contrato:

a. Cumplimiento del mayor número de criterios de desempate contemplados en el artículo 35 "Factores de desempate"; de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se apoya el emprendimiento en Colombia"
b. Mecanismo de sorteo aleatorio del que disponga el IDCBIS en el momento de desarrollar el desempate; para lo cual se realizará citación a través de medios virtuales o presenciales según el caso.

Nota. Estos criterios no aplican para este proceso teniendo en cuenta que es un único proveedor el cual es exclusivo y/o debidamente justificado por el área técnica.

13. Causales de rechazo de las ofertas y/o propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando no se presente la información en la forma requerida y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
- Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias ofertas o propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas y ellas sean requeridas para habilitar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.
- Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

14. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato u orden será por tres (03) meses a partir de la fecha de la legalización del contrato u orden.

Agradecemos su colaboración con la cotización.

GRUPO COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud
Carrera 32 No. 12 - 81 Bogotá D.C., Colombia
Tel.: (1)3649620Ext.: 9862

Elaboró	Danna Marcela Pulido – Profesional Compras
Revisó	Mayda Cruz Ramírez. - Profesional Especializado Compras
	Mary Alejandra Guarnizo Devia. – Responsable de Compras y Contratación